



ACTA DE ACUERDO DE VICEALCALDESA Y LA CIUDADANÍA

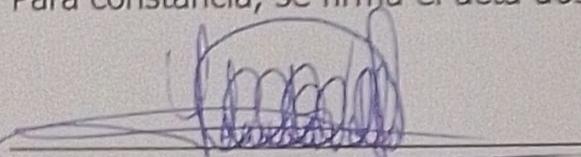
Con fecha 23 de mayo de 2024, siendo las 13H30 ubicados en el Salón de Eventos "Las Carolinas" Av. Jaime Aspiazu Seminario, ubicado en el cantón Palenque donde se desarrolló el acto de la deliberación pública, expuesto por la **Lcda. Yolanda Villa Saldaña, Vicealcaldesa del Cantón Palenque**, con el antecedente base legal en su artículo. 208 de la Constitución de la República del Ecuador señala en el numeral 2 "Establecer mecanismos de rendición de cuentas de las instituciones y entidades del sector público, y coadyuvar procesos de veeduría ciudadana y control social"; y el Artículo. 89 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, "(...) Se concibe la rendición de cuentas como un proceso sistemático, deliberado, interactivo y universal, que involucra a autoridades, funcionarias y funcionarios o sus representantes y representantes legales, según sea el caso, que estén obligadas u obligados a informar y someterse a evaluación de la ciudadanía por las acciones, u omisiones en el ejercicio de su gestión y en la administración de recursos públicos". Y en concordancia con las directrices del reglamento emitido por el CPOCS se da cumplimiento con lo establecido en la FASE 3 (Deliberación pública y evaluación ciudadana del informe Institucional)

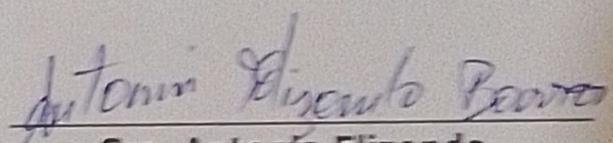
Durante el evento se procedió a entregar hojas a la ciudadanía para recibir los aportes o sugerencias para el avance de la administración municipal y propuestas para el desarrollo del cantón, el mismo que han sido receptadas un número de **3 aportes \ sugerencias** las mismas que han sido expuestas ante el público presente; con este antecedente procedemos como **VICEALCALDESA DEL CANTÓN PALENQUE** en conjunto con la **ASAMBLEA LOCAL CIUDADANA DE PALENQUE** a comprometernos a fortalecer y trabajar en los siguientes puntos:

1. Realizar un proyecto de ordenanza sobre la reactivación económica en los espacios turísticos, aprovechando el nuevo parque y declaración turística de la Reveza.
2. Proponer a la Máxima Autoridad el GAD Municipal se realice estudios sobre el agua (H2O), por cuanto el agua no está adecuada para el consumo humano.
3. Sería muy recomendable tener un registro de adultos mayores existentes en el cantón Palenque y en qué condiciones se encuentran.

Mi compromiso en calidad de VICEALCALDESA del Cantón Palenque es continuar trabajando según lo establecen nuestras competencias, y cumplir con las necesidades de nuestra ciudadanía Palenqueña.

Para constancia, se firma el acta dos copias en original.


Lcda. Yolanda Villa Saldaña
VICEALCALDE DEL CANTÓN PALENQUE


Sra. Antonia Elizondo
PRESIDENTA DE LA ASAMBLEA
LOCAL CIUDADANA DE PALENQUE